

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los presupuestos generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2011, que han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2010.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del mencionado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de representación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 19 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/43.977/10)